

PROYECTO EDUCATIVO IES CIUDAD DE ALGECIRAS



CURSO 24-25

ÍNDICE

<u>1. INTRODUCCIÓN</u>	3
<u>2. DESCRIPCIÓN DEL ENTORNO Y EL CONTEXTO DEL CENTRO.</u>	3
<u>3. OBJETIVOS PROPIOS PARA LA MEJORA DEL RENDIMIENTO ESCOLAR Y CONTINUIDAD EN EL SISTEMA EDUCATIVO.</u>	4
<u>4. LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA.</u>	5
<u>5. ORGANIZACIÓN EDUCATIVA Y DE LOS HORARIOS DEL CENTRO.</u>	7
<u>5.1. Criterios para determinar la oferta de materias optativas.</u>	7
<u>5.2. Criterios para los agrupamientos del alumnado.</u>	7
<u>5.3. Criterios para la asignación de tutorías.</u>	8
<u>5.4. Organización del tiempo escolar y extraescolar.</u>	8
<u>5.5. Criterios organización de horarios del profesorado y reparto de reducciones.</u>	10
<u>5.6. Criterios para la elaboración de horarios y organización curricular para FPB.</u>	10
<u>6. CONCRECIÓN CURRICULAR.</u>	15
<u>6.1. Definición y principios que orientan el currículo.</u>	15
<u>6.2. Criterios comunes para la elaboración de las programaciones didácticas.</u>	16
<u>6.3. Competencias clave.</u>	17
<u>6.4. Situaciones de aprendizaje.</u>	17
<u>6.5. Metodología.</u>	18
<u>7. LA EVALUACIÓN.</u>	20
<u>7.1. Características de la evaluación.</u>	20
<u>7.2. Referentes y organización de la evaluación.</u>	21
<u>7.3. Criterios de evaluación.</u>	23
<u>7.4. Evaluación de diagnóstico y prueba extraordinaria personalizada.</u>	24
<u>7.5. Evaluación del alumnado con NEAE.</u>	25
<u>7.6. Instrumentos de evaluación.</u>	26
<u>7.7. Fundamentos de la evaluación.</u>	27
<u>7.8. Criterios de promoción y titulación.</u>	28
<u>7.9. Participación de las familias y del alumnado en la evaluación.</u>	29
<u>7.10. Aclaraciones, revisiones y reclamaciones.</u>	30
<u>7.11. Premios extraordinarios de la Educación Secundaria Obligatoria.</u>	32
<u>8. PROGRAMA DE TRÁNSITO.</u>	33
<u>8.1. Introducción.</u>	33
<u>8.2. Objetivos.</u>	33
<u>8.4. Contenidos.</u>	34
<u>8.5. Actividades.</u>	34
<u>8.6. Organización del programa.</u>	35
<u>8.7. Evaluación y seguimiento.</u>	36
<u>9. PLAN ANUAL CURSO 24-25.</u>	38
<u>9.1. Grupos de alumnos y tutores.</u>	38
<u>9.2. Jefaturas Departamentos y Ámbitos.</u>	38
<u>9.3. Planes y programas educativos.</u>	39
<u>9.4. Organización curso.</u>	39
<u>10. PLAN DE CONVIVENCIA (Ver documento en Anexo I).</u>	40
<u>11. PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD (Ver documento en Anexo II).</u>	40
<u>12. PLAN DE ORGANIZACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL (Ver documento en Anexo III).</u>	40
<u>13. PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO (Ver documento en Anexo IV).</u>	40

1. INTRODUCCIÓN

El Proyecto Educativo de un centro se define como un documento pedagógico elaborado por la Comunidad Educativa que enumera y define los rasgos de identidad de un Centro, formula los objetivos que se quieren conseguir y expresa la organización educativa del Centro. Así pues, un Proyecto Educativo debe combinar planteamientos generales que orientan cada acción, con planteamientos específicos que facilitan cada intervención y su evolución.

Debe ser un documento que ayude a establecer prioridades que luego se hacen operativas en cada Plan Anual y en las programaciones didácticas de cada departamento, de modo que todo lo expresado llegue al trabajo con el alumnado y pueda evaluarse.

El proyecto educativo de un centro de integración como el nuestro debe, además, asumir la diversidad del alumnado que escolariza y, por consiguiente, facilitar una organización y un proyecto curricular que permita dar una respuesta educativa adecuada por parte de todos los profesionales del Centro.

En la elaboración del Proyecto Educativo tenemos que considerar que es un proceso que necesita revisiones periódicas que garanticen su mejora y adaptación constante a la realidad educativa cambiante.

2. DESCRIPCIÓN DEL ENTORNO Y EL CONTEXTO DEL CENTRO.

El IES “Ciudad de Algeciras” se encuentra situado en la calle Juan Ramón Jiménez S/N, en la barriada del Saladillo, en Algeciras (Cádiz). Somos un centro con proyecto de compensación educativa y a partir del curso 2017-2018, de difícil desempeño, consideración que se debe a la especial problemática socioeconómica de la zona en la que nos encontramos. Este instituto nace en el año 2001, tras la reconversión del anterior colegio público con el mismo nombre; linda con el Colegio de Educación Infantil “Gloria Fuertes”, que también es centro de compensación educativa, y nuestro alumnado proviene de los Colegios de Educación Primaria “Tartessos” y “Juan Sebastián Elcano”, que también se encuentran situados en la barriada del Saladillo.

El contexto socioeconómico de la barriada y de muchas de las familias de nuestro alumnado genera una serie de dificultades que repercuten en nuestro trabajo diario. En muchos casos se observa que este factor de desestructuración familiar y de falta de referentes positivos en el contexto más cercano, afecta al alumnado y le desmotiva en su proceso de enseñanza-aprendizaje, produciéndose situaciones de absentismo consentido, abandono escolar temprano, etc.

Somos Centro de Integración y contamos con un Aula Específica que atiende al alumnado con NEAE y además, contamos con un alto número de alumnado de etnia gitana y de religión musulmana que aumenta aún más la diversidad de nuestro Centro. En algunos casos, el alumnado que se incorpora a nuestro centro llega sin dominar la lengua española, generándose problemas académicos y de adaptación que dificultan obtener mejores resultados.

Desde el curso 2016-2017 nuestro centro forma parte del proyecto educativo “Comunidades de Aprendizaje”, un proyecto basado en un conjunto de actuaciones educativas de éxito dirigidas a la transformación social y educativa. Las Comunidades de Aprendizaje implican a todas las personas que de forma directa o indirecta influyen en el aprendizaje y el desarrollo de los estudiantes, incluyendo a profesorado, familiares, amigos y amigas, vecinos y vecinas del barrio, miembros de asociaciones y organizaciones vecinales y locales, personas voluntarias, etc.

Así pues, nuestro alumnado está necesitado de las técnicas de trabajo y del fomento del hábito de estudio y de la motivación necesaria para superar el desfase que en muchas ocasiones presentan tras terminar la Educación Primaria y poder así alcanzar los objetivos de la Educación Secundaria y un grado suficiente y aceptable en la adquisición de las competencias clave. Es muy importante que en este Centro encuentren los referentes positivos que en muchas ocasiones no encuentran en sus casas o en el barrio. Todos los profesionales del Centro debemos ser un ejemplo para el alumnado y mostrarles la ética, el civismo y los valores que queremos inculcarles.

El edificio principal de nuestro centro cuenta con 17 aulas convencionales, tres aulas pequeñas para desdobles y apoyos, un Aula Específica, una sala de usos múltiples, una biblioteca, un laboratorio, un taller de tecnología, un aula de plástica, una sala de profesores, cuatro despachos (Dirección, Vicedirección, Jefatura, Secretaría y Orientación), y una conserjería que además es sala de reprografía. En la zona exterior contamos con dos aulas para los grupos de Grado Básico de Formación Profesional (colectivo NEE) de Agro-Jardinería, un aula para el grupo de 2º Grado Básico de Formación Profesional en Acceso y Conservación de Instalaciones deportivas, y dos pistas deportivas rodeadas de jardines.

Al ofrecer el Plan de Refuerzo, Orientación y Apoyo (PROA), nuestro centro abre sus puertas por las tardes para actividades extraescolares que consisten en clases de refuerzo y de apoyo lingüístico para inmigrantes (PALI), muy útiles para el alumnado que no tiene la oportunidad de buscar este refuerzo educativo debido al desinterés de sus familias, en algunos casos, o a la falta de medios económicos, en otros. Además, anualmente se solicita la participación en programas de innovación educativa coordinados por el profesorado del centro y proyectos de mejora y transformación.

3. OBJETIVOS PROPIO PARA LA MEJORA DEL RENDIMIENTO ESCOLAR Y CONTINUIDAD EN EL SISTEMA EDUCATIVO.

Los objetivos que nos planteamos van encaminados fundamentalmente al desarrollo integral de nuestro alumnado por lo que nuestras metas a conseguir serían:

- Mejorar el rendimiento educativo elevando el porcentaje de titulados, aprobados e idoneidad en esa enseñanza (Currículo adecuado al contexto).
- Disminuir el porcentaje de abandono alrededor de los 16 años (Orientación).
- Disminuir el número de alumnos absentistas.
- Potenciar y desarrollar las capacidades y competencias de nuestros alumnos utilizando actividades motivadoras y adecuadas a sus intereses (Metodología)
- Diseñar y desarrollar un currículum motivador dirigido a conseguir las competencias clave (AAEE Concreción situaciones de aprendizaje).

- Mejorar la convivencia y las relaciones interpersonales como factor fundamental para mejorar el rendimiento (Plan de convivencia).
- Aumentar la implicación de las familias (Ampa/Cda).
- Conseguir que el IES sea un lugar agradable para el alumnado que lo sienta como suyo.

4. LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA.

El currículo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria responderá a los siguientes principios:

- a) La lectura constituye un factor fundamental para el desarrollo de las competencias clave. Las programaciones didácticas de todas las materias incluirán actividades y tareas para el desarrollo de la competencia en comunicación lingüística. Así pues, se incorporará un tiempo diario, no inferior a 30 minutos, en todos los niveles de la etapa, para el desarrollo planificado de dicha competencia. Asimismo, se debe permitir que el alumnado desarrolle destrezas orales básicas, potenciando aspectos clave como el debate y la oratoria.
- b) La intervención educativa buscará desarrollar y asentar progresivamente las bases que faciliten a cada alumno o alumna una adecuada adquisición de las competencias claves previstas en el Perfil competencial al término de 2º curso y en el Perfil de salida del alumnado al término de la Enseñanza Básica.
- c) Desde las distintas materias se favorecerá la integración y la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación.
- d) Asimismo, se trabajarán elementos curriculares relacionados con el desarrollo sostenible y el medio ambiente, el funcionamiento del medio físico y natural y la repercusión que sobre el mismo tienen las actividades humanas, con objeto de fomentar la contribución activa en la defensa, conservación y mejora de nuestro entorno medioambiental.
- e) Se potenciará el Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA) con objeto de garantizar una efectiva educación inclusiva, permitiendo el acceso al currículo a todo el alumnado. Para ello, en la práctica docente se desarrollarán dinámicas de trabajo que ayuden a descubrir el talento y el potencial de cada alumno y alumna y se integrarán diferentes formas de presentación del currículo, metodologías variadas y recursos que respondan a los distintos estilos y ritmos de aprendizaje del alumnado.
- f) Se fomentará el uso de herramientas de inteligencia emocional para el acercamiento del alumnado a las estrategias de gestión de emociones, desarrollando principios de empatía y resolución de conflictos que le permitan convivir en la sociedad plural en la que vivimos.

- g) El patrimonio cultural y natural de nuestra comunidad, formará parte del desarrollo del currículo.
- h) Atendiendo a lo recogido en el capítulo I del título II de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, se favorecerá la resolución pacífica de conflictos y modelos de convivencia basados en la diversidad, la tolerancia y el respeto a la igualdad de derechos y oportunidades de mujeres y hombres.
- i) Con objeto de fomentar la integración de las competencias clave, se dedicará un tiempo del horario lectivo a la realización de proyectos significativos para el alumnado, así como a la resolución colaborativa de problemas, reforzando la autoestima, la autonomía, el emprendimiento, la reflexión y la responsabilidad del alumnado.
- j) Se desarrollarán actividades para profundizar en las habilidades y métodos de recopilación, de sistematización y de presentación de la información, para aplicar procesos de análisis, de observación y de experimentación, mejorando habilidades de cálculo y desarrollando la capacidad de resolución de problemas, fortaleciendo así habilidades y destrezas de razonamiento matemático.

Las líneas generales de actuación descritas son reforzadas gracias al proyecto Comunidades de Aprendizaje. Estos proyectos suponen una profunda transformación del centro educativo en cuanto a la organización, las dinámicas en el aula y la relación con la comunidad educativa. En estos procesos de transformación destacan el diálogo y la participación igualitaria entre familias, alumnado, profesorado y voluntariado que participa de la vida del centro. Este es el verdadero núcleo de las Comunidades de Aprendizaje, junto con la conexión que se establece entre la escuela y el entorno en el que se encuentra instalada y el fomento de los principios dialógicos del aprendizaje. Por lo tanto, el resultado de la vertebración de nuestras líneas generales de actuación pedagógica, a través de las Comunidades de Aprendizaje, deben apuntar hacia un proyecto educativo profundamente transformador en los ámbitos individual y colectivo, que mejore a la vez los aprendizajes y la convivencia.

En resumen, nuestra acción pedagógica persigue la transformación en aras de alcanzar una escuela de calidad para todos y todas, donde prime el esfuerzo compartido, la superación personal y profesional y el afán de encontrar soluciones alternativas mediante la estimulación de la creatividad, la cohesión de grupo, la diversidad de criterios y el fomento de los principios dialógicos. En cuanto al modelo de organización, apostamos por priorizar la coordinación de la acción docente de los equipos educativos y los departamentos; con este mismo objetivo, y comenzando en la primera quincena de septiembre, al profesorado que llegue al Centro, se le ofrecerá formación inicial cada año, haciendo hincapié en su formación en el aprendizaje dialógico.

5. ORGANIZACIÓN EDUCATIVA Y DE LOS HORARIOS DEL CENTRO.

5.1. Criterios para determinar la oferta de materias optativas.

Para ofertar las materias optativas se tendrán en cuenta las características del alumnado, la demanda y la adecuación en cursos previos. La oferta atenderá a los siguientes criterios: disponibilidad horaria del centro, intereses del alumnado, fomento de la promoción y titulación, itinerarios acordes a la continuidad de estudios.

Teniendo en cuenta lo anterior la oferta para este curso ha sido según el nivel:

- 1ºESO: Oratoria y Debate, Computación y Robótica.
- 2ºESO: Computación y Robótica, Proyecto de Educación Plástica y Audiovisual, Teatro, Francés.
- 3ºESO: Computación y Robótica, Cultura del Flamenco, Cultura Clásica, Francés.
- 4ºESO: (3h: Biología y Geología, Física y Química, Digitalización, Francés, Formación y Orientación Personal y Profesional, Economía y emprendimiento, Tecnología, Expresión artística) (2h: Filosofía, Cultura científica, Aprendizaje social y emocional, Dibujo Técnico).

Consideraciones sobre la organización de las optativas:

- Se elige por orden de preferencia y se da prioridad al alumno que promociona. Para su implementación debe haber un mínimo de 15 alumnos que la soliciten y existir los recursos profesionales necesarios.

5.2. Criterios para los agrupamientos del alumnado.

- En primer lugar, cada curso para 1º de ESO, se utiliza la información de las reuniones de tránsito, las materias que eligen en la matrícula, la información de las evaluaciones iniciales, los centros de procedencia, etc. para el reparto equilibrado y heterogéneo del número de alumnos en el número de grupos que haya. Además, se establece un reparto equitativo del número de repetidores y del alumnado con NEAE.
- En los grupos del nivel 1º y 2º de ESO se pondrá especial atención en los agrupamientos heterogéneos e integradores de condiciones diversas de cara a la implementación de las actuaciones de éxito educativo. Se procederá a una adecuación de los horarios de cara a la integración de las AEE en las materias instrumentales con una periodicidad semanal.
- En el resto de cursos, se tiene en cuenta información como los informes individualizados del curso anterior, que nos pueden indicar situaciones en las que se produzca una incompatibilidad entre el alumnado, recomendaciones en actas de equipo educativo para cambiar de grupo a algún alumno, la elección de las optativas, etc. También se reparte de manera equitativa el número de alumnos repetidores y con NEAE.
- A final de curso, en julio, se asignan los alumnos a cada grupo según las optativas que soliciten en la matrícula y los criterios anteriormente citados.
- Una vez establecidos los grupos, no se hacen cambios por peticiones de las familias o del alumnado, excepto en los casos en que se acredite de forma justificada y documentada la necesidad del cambio, y si los equipos educativos

de los grupos afectados ven conveniente para el alumno y para el grupo el cambio propuesto.

5.3. Criterios para la asignación de tutorías.

- El primer criterio es intentar mantener la continuidad del profesor que haya sido tutor de un grupo durante un curso en el curso siguiente, a pesar de la inestabilidad del profesorado, siempre y cuando desde dirección se considere que esta elección repercutirá positivamente en el alumnado del grupo.
- Además, sobre todo en los grupos de 1º y 2º de ESO, se intentará asignar la tutoría al profesor o profesora que imparta un mayor número de horas a ese grupo.
- Por otra parte, se intentará repartir las tutorías de manera equilibrada entre los diferentes departamentos, y en los grupos donde se prevea una mayor conflictividad, se intentará buscar un perfil adecuado para el mejor funcionamiento de la tutoría durante el curso.
- En los grupos de FPB, se llevará el mismo criterio que en la ESO, buscando mantener como tutores al profesorado que ya haya estado con un grupo durante un curso o, en su defecto, conozca el grupo y mantenga una relación empática con el mismo.

5.4. Organización del tiempo escolar y extraescolar.

El horario es de lunes a viernes de 08:20 a 14:50. La puerta de entrada permanecerá abierta hasta las 08:30 para la entrada del alumnado. Los dos primeros tramos horarios se dan entre las 08:20 y las 10:20, el primer recreo entre las 10:20 y las 10:30, los dos tramos siguientes se impartirán entre las 10:30 y las 12:30, el segundo recreo será entre las 12:30 y 12: 50, y los dos últimos tramos tendrán lugar entre las 12:50 y las 14:50.

Con respecto al horario extraescolar, el centro permanece abierto por las tardes, de lunes a jueves de 16:00 a 18:00 horas para los talleres de refuerzo, las clases extraescolares que se imparten según el Plan de Apertura de Centro, el PROA (PALI), Escuelas Deportivas o el taller de teatro

Se consideran actividades complementarias las organizadas por el Centro durante el horario escolar, de acuerdo con el Proyecto Curricular, y que tienen un carácter diferenciado de las propiamente lectivas por la metodología, espacios, recursos o finalidad de la actividad.

Teniendo en cuenta que estas actividades se realizan dentro del horario escolar, el Centro no cursará autorización específica, sino que irán incluidas en la autorización general que las familias firman en la matrícula a inicios de curso.

Las actividades extraescolares que puedan ir más allá del horario lectivo tendrán carácter voluntario para todos los alumnos y alumnas del Centro, y en ningún caso, formarán parte del proceso de evaluación por el que pasa el alumnado para la

superación de las distintas áreas o materias que integran el currículo. Además, se arbitrarán las medidas necesarias para atender educativamente al alumnado que no participe en ellas. Estas si llevarán autorizaciones específicas y registro de estas.

El Centro podrá coordinarse con los demás centros de la zona en la elaboración de las actividades complementarias y extraescolares, con objeto de conseguir un mejor aprovechamiento de sus instalaciones y recursos dentro de las actuaciones aprobadas por el Consejo Escolar.

En las programaciones didácticas, que serán aprobadas por el Claustro, se reflejarán las actividades complementarias y extraescolares que vayan a realizarse a lo largo del curso (con anterioridad a final de octubre de cada curso). En el caso de que se programen actividades fuera de plazo, deberán ser aprobadas por el Consejo Escolar.

Estas actividades serán promovidas y organizadas por los Departamentos didácticos, y coordinadas por la jefatura de estudios.

En caso de actividades que necesiten alguna aportación económica por parte de las familias, será el Consejo Escolar y /o AMPA quienes arbitren las medidas oportunas para, en la medida que lo permitan las disponibilidades presupuestarias, eximir total o parcialmente del pago de estas actividades al alumnado que solicite participar en ellas y se encuentre en situación social desfavorecida.

Las autorizaciones por parte de los tutores legales para que sus hijos participen en alguna actividad extraescolar se firmarán a través de la aplicación iPasen de Séneca.

La propuesta de programación de actividades extraescolares y complementarias que se eleven para su inclusión en el plan anual comprenderá toda esta información:

- Departamento organizador.
- Denominación específica de la actividad.
- Descripción de la actividad.
 - Objetivos Nivel y número de alumnado.
 - Horario y lugar en el que se desarrollará.
 - Coste y fórmulas de financiación de las actividades, con expresión, en su caso, de las cuotas que se proponga percibir de los alumnos y alumnas que participen en ellas.
- Personal que dirigirá, llevará a cabo y participará en cada actividad.
 - Profesorado.
 - Personal de otras entidades, monitores, etc.

5.5. Criterios organización de horarios del profesorado y reparto de reducciones.

- Priorizar siempre la mejora de la calidad educativa para el alumnado a la hora de realizar los horarios del profesorado.
- Se intentará configurar el horario de cada profesor agrupando sus horas lectivas y no lectivas para no dejar huecos intermedios y que de ese modo su jornada diaria sea lo más compacta posible.
- Repartir la carga lectiva diaria de cada profesor con un mínimo de dos horas y un máximo de cinco, excepto en los casos en los que haya algún motivo que lo impida (profesores que comparten centro, reducciones de jornada...)
- Se intentará facilitar la conciliación laboral y familiar del profesorado con hijos pequeños a su cargo.
- Con respecto a las reducciones horarias de los órganos de coordinación docente:
 - Tutores: 1 hora (tutoría de atención personalizada a padres y alumnos)
 - Jefes de Dptos. didácticos pluripersonales: 2 horas + 1 hora de reunión de Dpto. + 1 reunión de ámbito.
 - Jefes de Dptos. Didácticos unipersonales: 1 hora + 1 hora de reunión de Dpto.
 - Jefes de departamentos organizativos (FEIE, DACE y OR): 3 horas.
 - Jefes de Ámbito: 2 horas + 1 hora de reunión de Dpto. +1 reunión de ámbito + 1 hora de reunión de ETCP.
 - Coordinador TDE: 3 horas.
 - Coordinador de igualdad: 1 hora.

En el conjunto de las 39 horas de reducción se buscará compensar la operatividad de la carga de trabajo real de cada responsabilidad. Se tendrán en cuenta el proyecto de biblioteca y cualquier otro que se pueda presentar para reducciones en planes, proyectos y programas (CIMA, ALDEA, COMUNIDADES DE APRENDIZAJE, ...)

- Las reducciones de jornada lectiva por edad (2horas) se utilizarán para gestionar comunicaciones que se precisen con las familias, colaboraciones en biblioteca y secretaría (documentos, planes y programas), ayuda a la gestión del PGL, organización efemérides y jornadas de interculturalidad.
- Con respecto al trabajo telemático siguiendo las instrucciones del 4 de octubre del 2022 sobre la modalidad de trabajo no presencial en horario no lectivo, en nuestro centro debido a las características que presenta (difícil desempeño, compensatoria, comunidades de aprendizaje y diversos proyectos más) es necesario que las reuniones de tutores con orientación, ETCP, y reuniones de los departamentos sean presenciales. Sí serán telemáticos los claustros que no impliquen trabajos en grupos, reuniones de equipos docentes y otras reuniones informativas.

5.6. Criterios para la elaboración de horarios y organización curricular para la FPB.

En este apartado se exponen los criterios para la elaboración de los horarios, teniendo en cuenta las características específicas de cada módulo en cuanto a horas, espacios y requisitos. Asimismo, se incluirán los criterios para la organización curricular y la

programación de los módulos profesionales de formación en centros de trabajo y de proyectos.

5.6.1. Normativa.

Para 1º del Grado Básico de Formación Profesional:

- Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional.
- Resolución de 26 de junio de 2024, de la Dirección General de Formación Profesional, por la que se dictan Instrucciones para regular aspectos relativos a la organización y al funcionamiento del curso 2024/2025 en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Para 2º del Grado Básico de Formación Profesional:

- Decreto 102/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Orden 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas.
- Orden de 8 de noviembre de 2016, por la que se regulan las enseñanzas de Formación Profesional Básica en Andalucía, los criterios y el procedimiento de admisión a las mismas y se desarrollan los currículos de veintiséis títulos profesionales básicos.

5.6.2. Criterios para la organización de horarios.

Nuestro centro cuenta en su oferta educativa con dos Grados Básicos de Formación Profesional:

- Acceso y Conservación en Instalaciones Deportivas de la familia profesional de Actividades Físicas y Deportivas.
- Agro-Jardinería y Composiciones Florales de la familia profesional Agraria. Este ciclo está orientado para el colectivo de alumnos con necesidades educativas especiales.

En este apartado se aportan las características específicas de cada módulo profesional, los espacios y los requisitos para cada módulo profesional.

CICLO BÁSICO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE ACCESO Y CONSERVACIÓN EN INSTALACIONES DEPORTIVAS.

	Módulos Profesionales	Distribución Horaria	Espacio	Requisitos
1º CBFPB	Técnicas administrativas básicas.	7 horas semanales.	Aula asignada.	Medios técnicos apropiados.
	Archivo y comunicación.	5 horas semanales	Aula asignada.	Medios técnicos apropiados.
	Atención al cliente.	2 horas semanales.	Aula asignada.	Medios técnicos apropiados.
	Acceso de usuarios y organización de la instalación físico-deportiva.	2 horas semanales.	Aula asignada y pistas deportivas del centro.	Material deportivo apropiado.
	Itinerario Personal.	3 horas semanales.	Aula asignada.	Medios técnicos apropiados.
2º CBFPB	Asistencia en la organización de espacios, actividades y reparto de material en la instalación físico-deportiva.	4 horas semanales.	Aula asignada y pistas deportivas del centro.	Material deportivo apropiado.
	Reparación de averías y reposición de enseres.	5 horas semanales.	Aula asignada y pistas deportivas del centro.	Material deportivo apropiado.
	Operaciones básicas de prevención en las instalaciones deportivas.	7 horas semanales	Aula asignada y pistas deportivas del centro.	Material deportivo apropiado.
	Formación en Centros de Trabajo.	260 horas	Empresa	

	Ámbitos	Distribución Horaria	Espacio	Requisitos
1º CBFPB	Comunicación y Ciencias Sociales I y II	6 horas semanales.	Aula asignada.	Materiales fungibles.
	Ciencias aplicadas I y II	4 horas semanales.	Aula asignada.	Materiales fungibles.
2º CBFPB	Comunicación y Ciencias Sociales I y II	7 horas semanales	Aula asignada.	Materiales fungibles.
	Ciencias aplicadas I y II	5 horas semanales	Aula asignada.	Materiales fungibles.

CICLO BÁSICO DE FORMACIÓN PROFESIONAL EN AGROJARDINERÍA Y COMPOSICIONES FLORALES PARA COLECTIVO NEE.

	Módulos Profesionales	Distribución Horaria	Espacio	Requisitos
1º CBFPB	Operaciones auxiliares de preparación del terreno, plantación y siembra de cultivos.	5 horas semanales.	Aula asignada y zonas verdes del centro.	Medios técnicos apropiados.
	Operaciones básicas de producción y mantenimiento de plantas en viveros y centros de jardinería.	6 horas semanales	Aula asignada y zonas verdes del centro.	Medios técnicos apropiados.
	Operaciones básicas en instalaciones de jardines, parques y zonas verdes.	5 horas semanales.	Aula asignada y zonas verdes del centro.	Medios técnicos apropiados.
	Itinerario Personal	3 horas semanales.	Aula asignada.	Material necesario para el desarrollo de las clases.
2º CBFPB	Operaciones auxiliares en la elaboración de composiciones con flores y plantas.	5 horas semanales.	Aula asignada y zonas verdes del centro.	Medios técnicos apropiados.
	Operaciones básicas en instalaciones de jardines, parques y zonas verdes.	4 horas semanales.	Aula asignada y zonas verdes del centro.	Medios técnicos apropiados.
	Operaciones básicas para el mantenimiento de jardines, parques y zonas verdes.	4 horas semanales	Aula asignada y zonas verdes del centro.	Medios técnicos apropiados.
	Materiales florales.	3 horas semanales	Aula asignada y zonas verdes del centro.	Medios técnicos apropiados.
	Formación en Centros de Trabajo.	260 horas	Empresa	

	Ámbitos	Distribución Horaria	Espacio	Requisitos
1º CBFPB	Comunicación y Ciencias Sociales I y II	6 horas semanales.	Aula asignada.	Materiales fungibles.
	Ciencias aplicadas I y II	4 horas semanales.	Aula asignada.	Materiales fungibles.
2º CBFPB	Comunicación y Ciencias Sociales I y II	7 horas semanales	Aula asignada.	Materiales fungibles.
	Ciencias aplicadas I y II	5 horas semanales	Aula asignada.	Materiales fungibles.

Hay que indicar que los criterios para la distribución horario toman como punto de partida la configuración y planificación del periodo de formación en empresa. Para el primer curso es de 16 semanas y para segundo será de 8 semanas más la formación en centros de trabajo. Esto se realiza de acuerdo con la normativa que indica que, para los grados básicos, “la formación en empresa u organismo equiparado representará el 20% de la duración total del ciclo formativo”.

En los horarios, por lo tanto, ha primado que el alumnado se pueda incorporar a las empresas para realizar su formación en centros de trabajo y cursar los criterios de evaluación establecidos en sus correspondientes programaciones. Hay que indicar que el alumnado se podrá incorporar a la formación en empresa cuando tenga superado todos los criterios de prevención de riesgos laborales incluidos en la programación. El alumnado que no se pueda incorporar se le aplicará lo recogido en el apartado séptimo, l), 2ª.

En cuanto a la duración, tal y como recoge la normativa, en modalidad general, el “Desarrollo en la empresa u organismo equiparado de entre el 10 y el 20% de las capacidades terminales de los módulos profesionales”, en nuestro centro nos acogeremos al mínimo.

En cuanto a la FCT, será de 260 horas y el alumnado se podrá incorporar a ese módulo una vez que tenga superado todos los módulos del ciclo.

5.6.3. Evaluación y promoción.

La promoción, de primero a segundo, se realiza en el curso 2024/2025 tomando como norma la Resolución de 26 de junio de 2024.

De forma concreta, recogemos en este proyecto las peculiaridades que se pueden dar:

- Alumnado que podrá incorporarse a la formación en empresa. Se aplicará el apartado octavo 4. Este alumnado promocionará teniendo los dos ámbitos superados y únicamente podrán tener no superado un 20% de los módulos profesionales.
- El alumnado que no se podrá incorporar el curso 24/25 a la formación en empresa u organismo equiparado por que no cumple el requisito de tener 16 años (fecha de nacimiento 02/07/2009) y existe imposibilidad de alta en el régimen de la Tesorería General de la Seguridad Social. Por este motivo, y aplicando el punto l) 2ª de Resolución, el alumno proseguirá su formación en el centro docente, donde deberá alcanzar todos los resultados de aprendizaje de todos los módulos profesionales del curso para promocionar a segundo.
- En cuanto a la promoción, además de lo comentado en el punto anterior, se aplicará el punto 4 de apartado octavo sobre evaluación y promoción del alumnado de grado básico del curso escolar 2024-2025.

5.6.4. Titulación y/o certificación.

Este curso se aplicará para la titulación lo recogido en el artículo 55 de la orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad autónoma de Andalucía.

El alumnado matriculado en el Ciclo Básico de Formación Profesional de Acceso y Conservación en Instalaciones Deportivas conseguirá en título de graduado en Educación Secundaria Obligatoria cuando tengan superados todos los ámbitos incluidos en el Ciclo formativo. Y para favorecer la justificación en el ámbito laboral de las competencias profesionales adquiridas, el alumnado al que se refiere este apartado recibirá, asimismo, el título de Técnico Básico en la especialidad correspondiente.

Para el alumnado matriculado en el Programa específico de Formación Profesional de agrojardinería y composiciones florales, recibirán una certificación académica de los ámbitos o módulos superados, que tendrán efectos académicos y de acreditación parcial acumulables de competencias adquiridas en relación con el Sistema Nacional de Cualificaciones y de la Formación Profesional.

6. CONCRECIÓN CURRICULAR.

La concreción del currículo tiene que estar condicionada por el contexto, para que el aprendizaje sea relevante y significativo para el alumnado.

6.1. Definición y principios que orientan el currículo.

La Educación Secundaria Obligatoria se desarrolla a través del currículo fijado por la normativa donde se define el currículo como la regulación de los elementos que determinan los procesos de enseñanza y aprendizaje para cada una de las enseñanzas, y la normativa que desarrolla el currículo en Andalucía.

El currículo estará integrado por los objetivos de cada enseñanza y etapa educativa; las competencias, o capacidades para activar y aplicar de forma integrada los contenidos propios de cada enseñanza y etapa educativa, para lograr la realización adecuada de actividades y la resolución eficaz de problemas complejos; los contenidos, o conjuntos de conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes que contribuyen al logro de los objetivos de cada enseñanza y etapa educativa y a la adquisición de competencias; la metodología didáctica, que comprende tanto la descripción de las prácticas docentes como la organización del trabajo de los docentes; los estándares y resultados de aprendizaje evaluables; y los criterios de evaluación del grado de adquisición de las competencias y del logro de los objetivos de cada enseñanza y etapa educativa. Los contenidos se ordenan en asignaturas, que se clasifican en materias, ámbitos, áreas y módulos en función de las enseñanzas, las etapas educativas o los programas en que participe el alumnado.

En último lugar y a partir de la metodología del aprendizaje dialógico, nuestro currículo estará inspirado y sustentado por sus siete principios: el diálogo igualitario, la inteligencia cultural, la transformación, la dimensión instrumental, la creación de sentido, la solidaridad y la igualdad de las diferencias. Estos principios se convierten en un motor de transformación educativa que favorece los siguientes logros: la creación de un lenguaje común que favorece el funcionamiento de los grupos y la inclusión de sus miembros; la potenciación del pensamiento individual y la construcción de sentido colectivo; la promoción de valores como la comunicación, la colaboración y la responsabilidad; la potenciación de habilidades para el trabajo en equipo; el acompañamiento e inclusión de la diversidad; la concesión de oportunidades al conjunto del alumnado independientemente de su situación o contexto; o el

favorecimiento de la implicación y la participación activa tanto de estudiantes como del resto de componentes de la comunidad educativa.

6.2. Criterios comunes para la elaboración de las programaciones didácticas.

El Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica (ETCP) es el órgano encargado de coordinar la realización de las programaciones didácticas, teniendo en cuenta lo dispuesto por la normativa vigente. En este equipo, se ha establecido una serie de criterios para realizar las programaciones de cada materia en cada departamento con una línea común a seguir por todo el profesorado.

El índice de las programaciones es común para todos los departamentos y está establecido en la plataforma Séneca en Alumnado - Evaluación - Currículo por Competencias - Programaciones Didácticas, donde los profesores deberán rellenar cada uno de los apartados y allí quedarán recogidas para ser supervisadas siempre que sea necesario.

Los departamentos didácticos con la coordinación de la jefatura de estudios remodelan o elaboran las programaciones. Los profesores concretan y adaptan cada programación del departamento a cada uno de sus grupos en su programación de aula.

Una vez finalizada esta elaboración, las programaciones son revisadas por el ETCP y aprobadas por el claustro de profesores con anterioridad al 15 de noviembre, teniendo en cuenta las propuestas de mejora recogidas en el curso anterior (Plan de mejora)

Al finalizar cada trimestre o el curso escolar, o en su caso, cuando sea necesario, los departamentos elevarán las propuestas de mejora a través de las reuniones de ETCP para mejorar el Proyecto Educativo en su conjunto y las programaciones didácticas en particular. Una vez al mes, en las reuniones de departamento, se tratarán entre otros puntos la actualización metodológica y el seguimiento de las programaciones. De todo ello, se dejará constancia en las actas. Al finalizar cada trimestre, se hará una evaluación de la implementación de las programaciones didácticas, dejando constancia de los aspectos positivos y posibles propuestas de mejora en el ETCP y FEIE.

Uno de los aspectos en los que se hará hincapié en las programaciones didácticas será en el apartado de metodología, debido a la adscripción de nuestro centro al proyecto de **Comunidades de Aprendizaje**. Estos proyectos tienen su origen en un proceso de reflexión de las comunidades sociales, educativas y psicológicas acerca del hecho educativo buscando superar la tradicional concepción constructivista hacia la concepción dialógica del aprendizaje. El aprendizaje dialógico está basado en una concepción comunicativa, según la cual aprender es una actividad social mediada por el lenguaje y que tiene lugar a través de la interacción en un plan de igualdad tanto con iguales como con toda la diversidad de personas adultas con las que los estudiantes se relacionan. Por lo tanto, como Comunidad de Aprendizaje se promoverá la participación de los familiares en todos los espacios del centro. Los principios metodológicos citados anteriormente serán la base de diferentes actuaciones que tendrán como fin su promoción, implementación y desarrollo en aras de alcanzar una transformación a múltiples niveles: transformación del contexto de aprendizaje, transformación de los niveles previos de conocimiento, transformación de las expectativas, transformación de las relaciones entre familia y escuela, transformación de las relaciones sociales en las aulas, en el centro educativo y en la comunidad y, en último término, la transformación igualitaria de la sociedad.

Esto se logrará a través de la integración de prácticas transformadoras dentro del aula, métodos que han demostrado obtener los mejores resultados en todos los contextos: las actuaciones educativas de éxito. Estas actuaciones deben ser integradas de manera transversal en todas las programaciones didácticas como principios de estas. En los grupos de 1º y 2º de ESO serán integradas estas actuaciones, en concreto los grupos interactivos y las tertulias dialógicas literarias, en las materias instrumentales con una periodicidad semanal. Asimismo, en todos los cursos y niveles se integrarán estas actuaciones de éxito para su realización semanal.

6.3. Competencias clave.

Para desarrollar este apartado nos ceñiremos a lo recogido en la normativa. Finalmente, tras los cambios legislativos y pedagógicos que introducen las últimas disposiciones legales, las competencias clave, antes conocidas como competencias básicas son:

- Competencia en comunicación lingüística
- Competencia plurilingüe
- Competencia matemática y en ciencia, tecnología e ingeniería
- Competencia digital
- Competencia personal, social y de aprender a aprender
- Competencia ciudadana
- Competencia emprendedora
- Competencia en conciencia y expresión culturales

Se define competencia como “la capacidad de responder a demandas complejas y llevar a cabo tareas diversas de forma adecuada”. La competencia “supone una combinación de habilidades prácticas, conocimientos, motivación, valores éticos, actitudes, emociones, y otros componentes sociales y de comportamiento que se movilizan conjuntamente para lograr una acción eficaz”. Se contemplan, pues, como conocimiento en la práctica, es decir, un conocimiento adquirido a través de la participación en prácticas sociales y, como tales, se pueden desarrollar tanto en el contexto educativo formal, a través del currículo, como en los contextos educativos no formales e informales.

Las competencias, por tanto, se conceptualizan como un “saber hacer” que se aplica a una diversidad de contextos académicos, sociales y profesionales. Para que la transferencia a distintos contextos sea posible resulta indispensable una comprensión del conocimiento presente en las competencias y la vinculación de este con las habilidades prácticas o destrezas que las integran.

6.4. Situaciones de aprendizaje.

Las programaciones didácticas contemplarán situaciones de aprendizaje en las que se integren los elementos curriculares de las distintas materias para garantizar que la práctica educativa atienda a la diversidad, a las características personales, a las necesidades, a los intereses, a la igualdad efectiva entre hombres y mujeres y al estilo cognitivo del alumnado.

Para el desarrollo de las situaciones de aprendizaje se tendrá en consideración:

1. Las situaciones de aprendizaje implican la realización de un conjunto de actividades articuladas que los docentes llevarán a cabo para lograr que el alumnado desarrolle las competencias específicas en un contexto determinado.

2. La metodología tendrá un carácter fundamentalmente activo, motivador y participativo, partirá de los intereses del alumnado, favorecerá el trabajo individual, cooperativo y el aprendizaje entre iguales mediante la utilización de enfoques orientados desde una perspectiva de género, al respeto a las diferencias individuales, a la inclusión y al trato no discriminatorio, e integrará en todas las materias referencias a la vida cotidiana y al entorno inmediato.

3. En el planteamiento de las distintas situaciones de aprendizaje se garantizará el funcionamiento coordinado de los equipos docentes, con objeto de proporcionar un enfoque interdisciplinar, integrador y holístico al proceso educativo.

6.5. Metodología.

Las orientaciones metodológicas que establecemos son las siguientes:

- El proceso de enseñanza-aprendizaje debe caracterizarse por su transversalidad, su dinamismo y su carácter integral y, por ello, debe abordarse desde todas las materias y ámbitos de conocimiento. En el proyecto educativo del centro y en las programaciones didácticas se incluirán las estrategias que desarrollará el profesorado para alcanzar los objetivos previstos, así como la adquisición por el alumnado de las competencias clave.
 - En todas las programaciones didácticas se incluirá el tratamiento de contenidos transversales y se buscará la mayor integración posible de los mismos en las materias de cada curso y también cuando estén agrupadas en ámbitos como, por ejemplo, en los grupos de Diversificación.
- Las Comunidades de Aprendizaje son un proyecto de transformación de la escuela con el objetivo de luchar contra el fracaso escolar y conseguir que la sociedad de la información no excluya al alumnado más vulnerable. El aprendizaje dialógico, paradigma metodológico en el que se inspiran estos proyectos, considera que aprendemos a partir de la interacción comunitaria con otras personas generando acuerdos intersubjetivos entre los participantes (Aubert, Flecha, García, Flecha y Racionero, 2008). Lo fundamental en su definición es que para aprender necesitamos gran número de interacciones y lo más diversas posibles, apoyándose el diálogo en una relación de igualdad y no de poder, lo que significa que todas las personas tenemos conocimiento que aportar, reconociendo así, la inteligencia cultural de todos los humanos. Según la concepción dialógica del aprendizaje lo más importante es la interacción que se produce entre las personas, por encima de la escucha, la lectura o la escritura, aunque éste no prescinde de ellas, sino que las usa como medios.
 - El aprendizaje dialógico va unido a unas medidas organizativas y participativas con el fin de favorecer los aprendizajes y que se concretan en las actuaciones de éxito educativo. Por lo tanto, en nuestras programaciones didácticas contemplaremos las actuaciones de éxito educativo (grupos interactivos, tertulias dialógicas, etcétera). La aplicación práctica del aprendizaje dialógico nos llevará a plantear, compartir y utilizar las habilidades comunicativas en nuestras programaciones, de cara a participar más activamente y de forma más crítica y reflexiva en la sociedad.

- Los métodos deben partir de la perspectiva del profesorado como orientador, promotor y facilitador del desarrollo en el alumnado, ajustándose al nivel competencial inicial de este y teniendo en cuenta la atención a la diversidad y el respeto por los distintos ritmos y estilos de aprendizaje mediante prácticas de trabajo individual y cooperativo.
- Las pruebas iniciales serán muy importantes a la hora de fijar el nivel competencial del alumnado; a partir de las mismas, orientarán el proceso de enseñanza-aprendizaje y se adaptarán las programaciones didácticas generales para hacer programaciones de aula donde aparezcan reflejadas las adaptaciones pertinentes para atender a la diversidad de cada alumno y de cada grupo del mejor modo posible.
- Los centros docentes fomentarán la creación de condiciones y entornos de aprendizaje caracterizados por la confianza, el respeto y la convivencia como condición necesaria para el buen desarrollo del trabajo del alumnado y del profesorado.
 - Tanto desde el departamento de Orientación, que coordina el POAT, como desde los equipos docentes coordinados por los tutores, se fomentará por todos los medios la creación de un ambiente favorable para que todos los miembros de la comunidad educativa puedan trabajar correctamente.
 - Dentro del proyecto de Comunidades de Aprendizaje, para este fin, tendremos en cuenta y fomentaremos el modelo dialógico de resolución de conflictos. Este modelo tiene como fin el involucrar a toda la comunidad mediante un diálogo que permite descubrir las causas y orígenes de los conflictos para solucionarlos desde la propia comunidad mucho antes de que aparezcan. Por lo tanto, este abordaje se concentra en la prevención de los conflictos, mediante la creación de un clima de colaboración, en el cual las personas participan tanto de la creación de las normas de funcionamiento de la escuela como de la forma de resolver los conflictos, creando así un mayor entendimiento y sentido para todas las personas involucradas.
- Las líneas metodológicas de los centros docentes tendrán la finalidad de favorecer la implicación del alumnado en su propio aprendizaje, estimular la superación individual, el desarrollo de todas sus potencialidades, fomentar su autoconcepto y su autoconfianza, y los procesos de aprendizaje autónomo, y promover hábitos de colaboración y de trabajo en equipo. En el sentido expuesto, los principios del aprendizaje dialógico ofrecen un espacio y condiciones para garantizar que todo el alumnado tenga iguales oportunidades para expresarse y encuentren soluciones conjuntas.
 - Los principios dialógicos giran en torno a la creación de diálogos que son igualitarios, en interacciones en las que se reconoce la inteligencia cultural en todas las personas y que están orientadas a la transformación de los niveles previos de conocimiento y del contexto sociocultural para avanzar hacia el éxito de todas y todos. El aprendizaje dialógico se produce en interacciones que aumentan el aprendizaje instrumental, favorecen la creación de sentido de sentido personal y social, están guiadas por solidaridad solidarios y en las que la igualdad y la diferencia son valores compatibles y mutuamente enriquecedores.
- Las programaciones didácticas de las distintas materias de la Educación Secundaria Obligatoria incluirán actividades que estimulen el interés y el hábito de la lectura, la práctica de la expresión escrita y la capacidad de expresarse correctamente en público.
- Las programaciones didácticas recogerán, siempre que sea posible, actividades que posibiliten el tratamiento interdisciplinar de los contenidos, buscando con ello

favorecer el trabajo en equipo de los profesores y profesoras de cada equipo docente, y el tratamiento coordinado de los contenidos para favorecer un aprendizaje más significativo del alumnado.

- Se estimulará la reflexión y el pensamiento crítico en el alumnado, así como los procesos de construcción individual y colectiva del conocimiento, y se favorecerá el descubrimiento, la investigación, el espíritu emprendedor y la iniciativa personal.
 - Desde todas las materias se fomentará el debate y la realización de actividades donde el alumnado tenga que ejercitar su capacidad de análisis crítico de la realidad.

7. LA EVALUACIÓN.

Desde una concepción actualizada, se considerará la evaluación como un proceso de aprendizaje del alumno donde se tendrán en cuenta sus características propias y el contexto socio cultural del centro. La evaluación debe ser un instrumento al servicio del proceso de enseñanza y aprendizaje, integrada en el quehacer diario del aula y del centro educativo. Además, debe ser el punto de referencia en la adopción de decisiones que afectan a la intervención educativa, a la mejora del proceso y al establecimiento de medidas de refuerzo educativo o de adaptación curricular.

Planteamos la evaluación como una actividad básicamente estimativa e investigadora. Por ello, facilita el cambio educativo y el desarrollo profesional de los docentes, pues afecta no sólo a los procesos de aprendizaje del alumnado, sino también a los procesos de enseñanza y a los proyectos curriculares.

7.1. Características de la evaluación.

1. La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado será basada en criterios, continua, formativa, integradora, diferenciada y objetiva según las distintas materias o ámbitos del currículo y será un instrumento para la mejora tanto de los procesos de enseñanza como de los procesos de aprendizaje.
2. La evaluación será continua y global por estar inmersa en el proceso de enseñanza y aprendizaje y por tener en cuenta el progreso del alumnado, con el fin de detectar las dificultades en el momento en que se produzcan, averiguar sus causas y, en consecuencia, adoptar las medidas necesarias dirigidas a garantizar la adquisición de las competencias, que le permita continuar adecuadamente su proceso de aprendizaje.
3. El carácter formativo de la evaluación propiciara la mejora constante del proceso de enseñanza y aprendizaje. La evaluación formativa proporcionara la información que permita mejorar tanto los procesos como los resultados de la intervención educativa.
4. El alumnado tiene derecho a ser evaluado conforme a criterios de plena objetividad, a que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos de manera objetiva, y a conocer los resultados de sus evaluaciones, para que la información que se obtenga a través de la evaluación tenga valor formativo y lo comprometa en la mejora de su educación. Para garantizar la objetividad y la transparencia en la evaluación, al comienzo de cada curso, los profesores y profesoras informaran al

alumnado acerca de los criterios de evaluación de cada una de las materias, incluidas las materias pendientes de cursos anteriores, así como de los procedimientos y criterios de evaluación y calificación.

5. Asimismo, para la evaluación del alumnado se tendrán en consideración los criterios y procedimientos de evaluación, calificación y promoción incluidos en el proyecto educativo del centro.
6. En la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado deberá tenerse en cuenta el grado de consecución de las competencias específicas de cada materia, a través de la superación de los criterios de evaluación que tiene asociados. Los criterios de evaluación se relacionan de manera directa con las competencias específicas e indicaran el grado de desarrollo de estas.

Asimismo, los procedimientos e instrumentos de evaluación serán:

1. El profesorado llevara a cabo la evaluación del alumnado, preferentemente, a través de la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje de cada alumno o alumna en relación con los criterios de evaluación y el grado de desarrollo de las competencias específicas u objetivos de la materia, según corresponda.
2. Para la evaluación del alumnado se utilizarán diferentes instrumentos tales como cuestionarios, formularios, presentaciones, exposiciones orales, edición de documentos, pruebas, escalas de observación, rubricas o portfolios, entre otros, ajustados a los criterios de evaluación y a las características específicas del alumnado. Se fomentarán los procesos de coevaluación y autoevaluación del alumnado.
3. Los docentes evaluarán tanto el grado de desarrollo de las competencias del alumnado como su propia práctica docente, para lo que concretarán los oportunos procedimientos en la programación didáctica.

7.2. Referentes y organización de la evaluación.

Los referentes para la comprobación del grado de adquisición de las competencias clave y el logro de los objetivos de la etapa en las evaluaciones continua y final de las distintas materias son los criterios de evaluación vinculados a las competencias específicas y descriptores operativos. El proceso de evaluación se organiza en torno a reuniones de equipos docentes y a sesiones de evaluación.

Las reuniones de equipos docentes serán convocadas, como mínimo una vez al mes, por el tutor o tutora y cuando sea necesario tratar cuestiones relativas al proceso de evaluación continua del alumnado, en coordinación con la Jefatura de Estudios y el departamento de orientación se dejará constancia en las actas de las medidas que se tomen. En la reunión de equipo docente correspondiente a la mitad del trimestre se informará a los padres o tutores legales sobre la evolución de sus hijos a través de iPasen.

La sesión de evaluación se realizará por el equipo docente, constituido por todos los profesores y profesoras que imparten docencia a un mismo grupo de alumnos y alumnas coordinadas por quien ejerza la tutoría con la finalidad de intercambiar información sobre el

rendimiento académico del alumnado y adoptar decisiones de manera colegiada, orientadas a la mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de la propia práctica docente. Las decisiones se adoptarán por consenso o, en el caso de no producirse, se ajustarán a los criterios de evaluación y promoción establecidos en el proyecto educativo del centro.

A lo largo de cada uno de los cursos, dentro del período lectivo ordinario, se realizarán para cada grupo de alumnos y alumnas, al menos tres sesiones de evaluación, además de la sesión de evaluación inicial y una ordinaria o final.

Evaluación inicial

Durante la primera quincena de cada curso escolar, el profesorado realizará una evaluación inicial de su alumnado mediante los procedimientos, técnicas e instrumentos que considere más adecuados, con el fin de conocer y valorar la situación inicial de sus alumnos y alumnas.

En este mismo periodo, el profesor tutor o la profesora tutora de cada grupo de primer curso de Educación Secundaria Obligatoria analizará el informe final de etapa del alumnado procedente de Educación Primaria y la información recogida en las reuniones con el equipo de tránsito. En los cursos segundo, tercero y cuarto, analizará el consejo orientador emitido el curso anterior. La información contenida en estos documentos será tomada en consideración en el proceso de evaluación inicial.

Al término de este periodo, se convocará una sesión de coordinación docente con objeto de analizar y compartir por parte del equipo docente los resultados de la evaluación inicial realizada a cada alumno o alumna. Las conclusiones de esta evaluación tendrán carácter orientador y serán el punto de referencia para la toma de decisiones relativas a la elaboración de las programaciones didácticas y al desarrollo del currículo.

El equipo docente, como consecuencia del resultado de la evaluación inicial y con el asesoramiento del departamento de orientación, adoptará las medidas educativas de atención a la diversidad para el alumnado que las precise, de acuerdo con la normativa que resulte de aplicación. Dichas medidas deberán quedar contempladas en las programaciones didácticas y en el proyecto educativo del centro.

Los resultados obtenidos por el alumnado en la evaluación inicial no figurarán como calificación en los documentos oficiales de evaluación, no obstante, las decisiones y acuerdos adoptados se reflejarán en el acta de la sesión de evaluación inicial.

Evaluación final

En la última sesión de evaluación se formularán las calificaciones finales de las distintas materias del curso, expresadas para cada alumno. Dichas calificaciones se extenderán en la correspondiente acta de evaluación y se reflejarán en el expediente académico del alumno y en el historial académico.

Las calificaciones de las materias pendientes de cursos anteriores se consignarán, igualmente, en las actas de evaluación, en el expediente académico del alumno o alumna y en el historial académico.

De acuerdo con la normativa vigente, se podrá otorgar Mención Honorífica o Matrícula de Honor al alumnado que al finalizar la Educación Secundaria Obligatoria haya demostrado un rendimiento académico excelente. A tales efectos, con objeto de reconocer positivamente el rendimiento académico y valorar el esfuerzo y el mérito del alumnado que se haya distinguido en sus estudios al finalizar la etapa de Educación Secundaria Obligatoria, se podrá otorgar Mención Honorífica en una determinada materia a los alumnos y alumnas que en el conjunto de los cursos de la etapa hayan obtenido una calificación media de 9 o superior en dicha materia, y hayan demostrado un interés por la misma especialmente destacable. Esta mención se consignará en los documentos oficiales de evaluación junto a la calificación numérica obtenida y no supondrá alteración de dicha calificación.

Asimismo, aquellos alumnos o alumnas que, a la finalización del cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria hayan obtenido una media igual o superior a 9 en las calificaciones numéricas obtenidas en cada una de las materias cursadas en la etapa, podrán obtener la distinción de Matrícula de Honor. La obtención de la Matrícula de Honor se consignará en los documentos oficiales de evaluación del alumno o la alumna.

El desarrollo de las sesiones de evaluación se ajustará a las siguientes pautas:

- La sesión de evaluación estará presidida por el tutor o tutora, asistirá al menos un miembro del equipo directivo y el jefe del Departamento de Orientación.
- El tutor o tutora hará una valoración del grupo sobre resultados obtenidos y presentará las propuestas que se puedan derivar de los mismos.
- Los profesores o profesoras participarán de las propuestas y decidirán de forma colegiada las decisiones individuales o colectivas del equipo educativo.
- El Departamento de Orientación aportará información pertinente sobre entrevistas o pruebas en relación con el alumnado del grupo.
- Se analizarán los progresos y dificultades del alumnado con el fin de adecuar la intervención educativa a las necesidades detectadas.
- Se adoptarán las oportunas medidas de atención a la diversidad que garanticen la adquisición de competencias en el proceso de aprendizaje, información emitida por el profesorado que el tutor o tutora deba transmitir al alumnado y familias sobre el resultado del proceso de aprendizaje seguido, las actividades realizadas, medidas adoptadas, en su caso, y otros aspectos relacionados con los criterios de evaluación. Además, se entregará por escrito a las familias una valoración del rendimiento académico. Dicha información será individual y no comparativa.
- El tutor o tutora levantará acta, según el modelo facilitado en la plataforma Séneca, en la que se harán constar la información presentada, los resultados obtenidos, los acuerdos alcanzados y las decisiones adoptadas sobre el grupo en general o sobre el alumnado de manera individualizada.
- El alumnado representante de cada grupo deberá asistir al inicio de las sesiones de evaluación. Estos representantes podrán exponer cuestiones generales que afecten al grupo y que previamente habrán sido tratadas en el mismo con la coordinación del tutor o tutora.

Todo el procedimiento de gestión de la evaluación se realizará por medio de la aplicación informática “Séneca”.

7.3. Criterios de evaluación.

La relación de criterios de evaluación que se establece en las distintas áreas se realiza con carácter básico, evitando la reiteración de criterios de distintas capacidades y orientando una formulación adaptada a cada nivel. Asimismo, debe tenerse en cuenta la necesidad de adoptar criterios flexibles que permitan valorar un amplio margen de desarrollo dentro de cada capacidad y, en su caso, la posibilidad de adaptarlos a las necesidades educativas específicas que puedan presentar grupos o individuos.

Teniendo todo esto en cuenta, los distintos Departamentos Didácticos incluirán en sus PPDD sus correspondientes criterios de evaluación, estructurados para cada nivel y área.

Los siguientes procedimientos de evaluación se aplicarán junto a los propios criterios de cada materia que se recogen en las programaciones didácticas:

1. Cumplimiento diario de las normas de funcionamiento y de convivencia del Centro
2. Adquisición de competencias clave.
3. Aplicar a la resolución de problemas estrategias coherentes y adecuadas.
4. Trabajo diario y participación.
5. Traer el material necesario para el área y mantener el orden y la limpieza en el material del área.
6. Integrarse en el grupo asignado trabajando con cooperación, solidaridad y respeto, intercambiando ideas y asumiendo sus tareas y responsabilidades.
7. Participar en clase de forma activa, correcta y solidaria, respetando a los compañeros y profesorado.
8. Participar en la dinámica de la clase (realización de actividades, aclaración de dudas, demostración de contenidos a lo largo del curso),
9. Utilización de las diferentes fuentes de información y grado de comprensión del mensaje. Comprende el contenido de los mensajes orales y escritos aplicando las técnicas de estudio (resúmenes, subrayados, idea principal, etc.)
10. Capacidad para aprender a planificarse, emitir respuestas, ser autónomo y creativo.
11. Capacidad para expresarse correctamente tanto oralmente y por escrito.
12. Práctica de hábitos relacionados con la salud y conservación del medio ambiente.
13. Capacidad para respetar la cultura propia y la de los demás.

Para la difusión de todos los procedimientos de evaluación:

1. Tutoría general inicial con las familias
2. Tutoría individualizada con el alumno/familia
3. El profesorado de cada materia informará a sus alumnos
4. Los Departamentos didácticos publicarán a través de los medios del Centro e iPasen los criterios de evaluación. (web, tablón de anuncios...)
5. Notificaciones por escrito

7.4. Evaluación de diagnóstico y prueba extraordinaria personalizada.

De conformidad con lo establecido en el artículo 17.1 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo, el segundo curso de Educación Secundaria Obligatoria todos los centros realizarán una Evaluación de diagnóstico de las competencias adquiridas por el alumnado. Esta evaluación no

tendrá efectos académicos y tendrá carácter informativo, formativo y orientador para los centros, para el profesorado, para el alumnado y sus familias o personas que ejerzan su tutela legal y para el conjunto de la comunidad educativa. El Claustro de profesorado realizará un análisis tanto del proceso llevado a cabo como del nivel competencial del alumnado. Dicho análisis será elevado al Consejo escolar para su conocimiento.

Respecto a las Pruebas o actividades personalizadas extraordinarias, se tendrá en cuenta lo siguiente:

1. El alumnado que una vez finalizado el proceso de evaluación de 4ºESO no haya obtenido el título y haya superado los límites de edad establecidos en el artículo 15.5 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo, es decir, hasta incluso los 19 años, podrá obtenerlo en los dos cursos siguientes a través de la realización de pruebas o actividades personalizadas extraordinarias de las materias o ámbitos que no haya superado.
2. Los centros docentes establecerán en el Proyecto educativo el procedimiento para el desarrollo de estas.
 - a. Las pruebas estarán basadas en planes de recuperación que elaborarán los correspondientes departamentos de coordinación didáctica. Estos planes contemplarán los elementos curriculares de cada materia, tomando en especial consideración sus criterios de evaluación, así como las actividades y las pruebas objetivas propuestas para la superación de esta. Se determinará el calendario de actuaciones a tener en cuenta por el alumnado.
 - b. Las personas interesadas que cumplan los requisitos deberán solicitar en el centro donde han cursado 4ºESO su participación en dicho procedimiento, cumplimentando para ello el modelo que se establezca a tales efectos. La inscripción deberá realizarse durante los diez últimos días naturales del mes de junio de cada año.
3. Los centros informarán de oficio y de manera individualizada a los posibles interesados. Las pruebas, organizadas por los departamentos de coordinación didáctica, en coordinación con la jefatura de estudios, se realizarán en los cinco primeros días de septiembre.
4. Una vez resueltas las solicitudes, las personas admitidas podrán retirar de la secretaría de los centros el plan de recuperación.
5. Toda la información relativa a este procedimiento se expondrá en los tablones de anuncios y página Web del centro respectivo con antelación suficiente.
6. De la sesión de evaluación se levantará la correspondiente acta. A esta sesión acudirá el profesorado responsable de la evaluación de las materias pendientes y la persona titular de la jefatura de estudios.
7. El resultado de las pruebas deberá ser conocido por las personas interesadas durante la primera quincena de septiembre.
8. Las personas que desarrollen las funciones de secretaría de los centros registrarán las calificaciones obtenidas en los documentos oficiales de evaluación que procedan, lo que será visado por la persona que ostente la dirección del centro.

7.5. Evaluación del alumnado con NEAE.

El proceso de evaluación del alumnado con NEAE tendrá en cuenta las siguientes consideraciones:

- Cuando en el proceso de evaluación continua se detecten dificultades en el alumnado, se adoptarán las medidas de atención a la diversidad que procedan. Del mismo modo, se procederá a la revisión de las medidas ya adoptadas por si procediera modificarlas, según protocolo establecido en la normativa.
- El alumnado con adaptaciones curriculares significativas será evaluado según los criterios fijados en dichas adaptaciones y promocionarán o titularán conforme a los criterios sobre promoción y titulación recogidos.
- Los contenidos se podrán agrupar en ámbitos
- Secuenciación de los objetivos en función de la dificultad.
- La calificación en la materia objeto de la adaptación será emitida por el profesor o profesora de esta asesorado por el especialista en Pedagogía Terapéutica.
- La evaluación del alumnado con severas carencias en lengua española tendrá en cuenta los informes sobre competencias lingüísticas que elaborará el profesorado responsable del apoyo lingüístico.
- El trabajo en clase se valorará de forma coordinada entre el profesor o profesora de la materia y el Departamento de orientación, especialmente por el especialista en Pedagogía Terapéutica.
- Se harán constar en el boletín de calificaciones las medidas de atención a la diversidad específicas, en concreto, la adaptación curricular significativa.

Además, en la evaluación del alumnado con NEAE (alumnado del AE) se hará necesario introducir nuevos instrumentos de evaluación y se podrán modificar los criterios comunes de evaluación que se especificarán en las adaptaciones correspondientes. Entre otros, se tendrán en cuenta los siguientes criterios específicos:

- Habilidades psicomotoras.
- Autonomía.
- Canales de comunicación.
- Desarrollo conceptual.
- Interacción con el entorno.
- Ritmo de trabajo personal.

7.6. Instrumentos de evaluación.

1º. Observación del alumno:

Se prestará especial atención a la actitud: respeto a la convivencia, grado de participación, grado de integración, esfuerzo en el trabajo, y sobre todo a las situaciones de diálogo y debate, donde se observará si el alumno tiene capacidad creativa y crítica, si participa activamente en los diálogos, si emplea un vocabulario adecuado, si expresa sus ideas ordenadamente.

2º. Análisis del trabajo del alumno:

Se prestará especial atención al cuaderno del alumno, así como a cualquier otro material didáctico que utilice y también se observarán de forma sistemática los trabajos que realice el alumnado en el desarrollo de las tareas.

En este apartado se tendrá muy en cuenta la realización de prácticas y trabajos de investigación y elaboración propia, excluyendo de cualquier consideración los basados en “copiado-pegado”, así como el respeto a las fechas de entrega:

- Actividades en el aula.
- Revisión continua del trabajo individual diario: presentación, continuidad en el trabajo, orden.
- Seguimiento del trabajo en grupos.
- Ejercicios en los que se manifieste el dominio de la expresión oral.

3º. Controles y pruebas de evaluación:

Las pruebas de evaluación deben presentar unas características específicas. En cuanto al conocimiento deben tener un nivel de dificultad semejante al que se ha desarrollado en la enseñanza correspondiente y han de presentarse en un contexto similar a aquél en el que se realizó la enseñanza. Es importante no olvidar que debe existir una coherencia entre objetivos y metodología, por una parte, y la naturaleza de las pruebas, por otra:

- Controles de dificultades.
- Pruebas objetivas para valorar el grado en el que se van consiguiendo los objetivos.
- Realización de pruebas periódicas escritas u orales sobre cuestiones desarrolladas a lo largo del curso que exijan la aplicación de los conocimientos y destrezas adquiridos.
- Todos estos controles periódicos podrán acompañarse de un control de evaluación.

4º. Otros específicos de cada materia que se establezcan en las programaciones didácticas de los Departamentos.

5º. Coevaluación y Autoevaluación individual / grupal:

Sería una reflexión conjunta entre profesorado y alumnado sobre los resultados obtenidos, que puede ser precedido de un acto de autorreflexión individual o grupal, que ayude a la mejora de las actitudes individuales y grupales y que aumenten el grado de respeto y comprensión entre los miembros del grupo. Se reflexionará sobre sus actitudes ante el estudio, el clima de trabajo, la cohesión del grupo, el grado de respeto entre los miembros del grupo y hacia el profesorado, así como el rendimiento general en cada una de las áreas o materias. Esta reflexión irá acompañada de las propuestas de mejora del grupo. También se adjunta un documento de reflexión sobre la actuación del profesor

Las programaciones didácticas especificarán los instrumentos utilizados y, en su caso, fijarán el porcentaje que cada uno de estos instrumentos tendrá en la calificación.

7.7. Fundamentos de la evaluación.

Para valorar y orientar el proceso de aprendizaje de cada alumno y alumna, las evaluaciones deben estar conducidas por una serie de criterios:

1. La evaluación debe estar guiada por el carácter formativo y orientador, atendiendo a la diversidad, partiendo de las diferencias individuales en capacidad, intereses y expectativas de los alumnos.

2. La evaluación de los alumnos se hará atendiendo a dos aspectos fundamentales: respecto al propio alumno y respecto a los objetivos y competencias básicas de cada asignatura.
3. La evaluación respecto al propio alumno, partirá de la prueba inicial y tendrá en cuenta el progreso personal de cada alumno, su esfuerzo, trabajo, atención, comportamiento, etc. en los tantos por cientos que se reflejan en cada materia, sumado a la evaluación de los aprendizajes de esta.
4. Los objetivos mínimos de las asignaturas se especificarán en las programaciones de cada Departamento. La evaluación de los alumnos con necesidades educativas especiales se realizará tomando como referencia los objetivos y criterios de evaluación establecidos en sus adaptaciones curriculares y las competencias básicas
5. Partiendo de los criterios generales de evaluación de Centro el sistema de evaluación de cada materia será determinado en las programaciones de cada Departamento, hecho público a principios de curso y revisado si las circunstancias lo requieren.
6. La evaluación será continua, sumativa e individualizada. Cada evaluación englobará a la anterior; en ningún caso se limitará a los resultados de pruebas puntuales, debiendo comprender: observación, entrevistas, cuestionarios, actividades de indagación, etcétera.
7. La evaluación será integradora partiendo de la realidad del Centro y de las características de nuestro alumnado.

7.8. Criterios de promoción y titulación.

- El alumnado **promocionará** cuando tenga superadas todas las materias o como mucho una o dos materias suspensas.
- Cuando un alumno tenga evaluación negativa en tres o más materias, pero el equipo docente considere (se requerirá, si no hay consenso, acuerdo de 2/3 de este equipo) que tiene todas las competencias adquiridas y que las materias suspensas no impedirán al alumno seguir con éxito el siguiente curso se podrá considerar su promoción.
- El alumno que promoció sin haber superado las materias del curso debe matricularse de las materias suspensas y llevar a cabo programas de refuerzo para recuperar esas materias suspensas.
- Cuando un alumno no promoció, podrá repetir dos veces en Educación Obligatoria; una sola vez un mismo curso y dos veces dentro de la etapa, si no ha repetido ningún curso en Educación Primaria.
- Cuando los alumnos promoció con evaluación negativa en algunas áreas o materias, la superación de los objetivos correspondientes a éstas será determinada por el profesor del área o materia respectiva del curso al que promoció, el cual incluirá las medidas oportunas.
- En el caso de que dichas áreas no tengan continuidad en el curso al que promoció, la superación de los objetivos estará a cargo del Departamento Didáctico correspondiente.
- De forma excepcional, un alumno podrá permanecer un año más en 4º de ESO, aunque se haya agotado el máximo de permanencia, siempre que el equipo docente considere que esta medida favorece la adquisición de las competencias establecidas para la etapa. En este caso se podrá prolongar un año el límite de edad, es decir, se podrá prolongar hasta los 19 años, cumplidos en el año en que finalice el curso.

- Con carácter general, **la titulación** del alumnado se desarrollará según lo dispuesto en el Artículo 19:

De conformidad con lo establecido en el artículo 15.1 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo, obtendrá el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria el alumnado que al terminar la etapa de Educación Secundaria Obligatoria haya adquirido, a juicio del equipo docente, las competencias clave establecidas en el Perfil de salida y alcanzado los Objetivos de la etapa.

Las decisiones sobre la obtención del título serán adoptadas de forma colegiada por el equipo docente, con el asesoramiento, en su caso, del departamento de orientación.

En caso de que no exista consenso, las decisiones se tomarán por mayoría cualificada de dos tercios de los integrantes del equipo docente. Para orientar la toma de decisiones de los equipos docentes con relación al grado de adquisición de las competencias clave establecidas en el Perfil de salida y al logro de los Objetivos de la etapa, se tendrán en consideración los siguientes criterios de manera conjunta:

1. La evolución positiva del alumnado en todas las actividades de evaluación propuestas.
2. Que tras la aplicación de medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales durante el curso el alumnado haya participado activamente con implicación, atención y esfuerzo en las materias no superadas.
3. Quienes, una vez finalizado el proceso de evaluación de cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria no hayan obtenido el título y hayan superado los límites de edad establecidos en el artículo 2.2 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo, teniendo en cuenta, asimismo, la prolongación excepcional de la permanencia en la etapa que se prevé en los artículos 14.7 del citado Decreto y 18.10 de la presente Orden, podrán hacerlo en los dos cursos siguientes, tal y como se dispone en el artículo 16 sobre las pruebas o actividades personalizadas extraordinarias

7.9. Participación de las familias y del alumnado en la evaluación.

Las siguientes medidas pretenden ser garantes del derecho a la participación en el proceso de evaluación de las familias y alumnado:

1. La sesión de tutoría, bien grupal o individualizada, garantizará en todo momento a las familias y al alumnado el derecho a la información y aclaración sobre cuantas decisiones se adopten en el proceso de evaluación de sus hijos o hijas.
2. Los procedimientos formales y criterios de evaluación serán conocidos por el alumnado y familias al inicio de curso. A mediados de cada trimestre, tras reunión del equipo docente correspondiente se informará a los padres o tutores legales sobre el seguimiento del alumnado.
3. Los acuerdos o medidas específicas que el equipo docente adopte sobre algún alumno o alumna se comunicarán a los padres o tutores legales citándoles previamente.
4. Sobre los resultados del proceso de evaluación las familias serán informadas a través del boletín de calificaciones que se emitirá tras la celebración de cada sesión de evaluación, excepto la inicial. Al menos una vez al trimestre las personas que ejerzan la tutoría del alumnado informarán por escrito a los padres, madres o personas que

ejerzan la tutela legal del mismo sobre el aprovechamiento académico de este y la evolución de su proceso educativo.

5. Las familias serán informadas sobre la posibilidad de promoción a un programa de diversificación al final de la segunda evaluación para el siguiente curso, de manera que tanto los representantes legales como el alumnado puedan exponer al tutor o tutora las consideraciones que estimen oportunas al respecto.
6. Las familias y el alumnado serán informadas por escrito sobre la decisión final de promoción o titulación, sobre las medidas de refuerzo educativo que se aplicarán en la evaluación de las materias suspensas, las medidas necesarias para la adquisición de las competencias clave y el criterio orientador.
7. El procedimiento para la solicitud de aclaraciones o reclamaciones queda regulado en un apartado posterior. Con respecto al acceso por parte de las familias a los exámenes u otros instrumentos de evaluación (trabajos, anotaciones, etc.) regulamos que la familia lo debe solicitar por escrito al tutor/a, quien posteriormente en una sesión de tutoría individualizada, le entregará copia del documento, visada y comparada con el original por parte de la jefatura de estudios, y con registro de salida.
8. La autoevaluación del alumnado ayudará a desarrollar la implicación responsable.
9. Cuando sea necesario, se suscribirán compromisos educativos con las familias a través del tutor/a y en coordinación con el departamento de orientación y jefatura de estudios.

7.10. Aclaraciones, revisiones y reclamaciones.

Procedimiento de aclaración.

Los padres o tutores legales, o el propio alumnado si es mayor de edad, podrán solicitar por escrito las aclaraciones que consideren necesarias acerca de la evaluación continua y final del aprendizaje, así como sobre la decisión de promoción y titulación.

Procedimiento de revisión en el centro docente.

1. En el caso de que, a la finalización del curso, una vez recibidas las aclaraciones, exista desacuerdo con la calificación final obtenida en una materia o con la decisión de promoción y titulación adoptada, el alumnado o, en su caso, los padres o tutores legales podrán solicitar la revisión de dicha calificación o decisión.
2. La solicitud de revisión deberá formularse por escrito y presentarse en el centro docente en el plazo de dos días hábiles a partir de la fecha de notificación a través de los correspondientes boletines de calificaciones o a partir de la fecha de publicación de la calificación final o de la decisión de promoción o titulación que el centro determine y contendrá cuantas alegaciones justifiquen la disconformidad con dicha calificación o con la decisión adoptada.
3. Cuando la solicitud de revisión sea por desacuerdo en la calificación final obtenida en una materia, esta será tramitada a través de la jefatura de estudios, quien la trasladará a la persona que ostente la jefatura del departamento de coordinación didáctica responsable de la materia con cuya calificación se manifiesta el desacuerdo y comunicará tal circunstancia a la persona que ostente la tutoría.
4. El primer día hábil siguiente a aquel en el que finalice el período de solicitud de revisión, el profesorado del departamento contrastará las actuaciones seguidas en el proceso de evaluación, con especial referencia a la adecuación de los procedimientos e

instrumentos de evaluación aplicados con los recogidos en la correspondiente Programación didáctica y en el Proyecto educativo del centro. Tras este estudio, el departamento de coordinación didáctica elaborará el informe correspondiente, que recogerá la descripción de los hechos y actuaciones que hayan tenido lugar, el análisis realizado y la decisión adoptada por el mismo de ratificación o modificación de la calificación final objeto de revisión.

5. La persona que ostenta la jefatura de departamento de coordinación didáctica correspondiente trasladará el informe elaborado a jefatura de estudios, quien informará a la persona que ostente la tutoría haciéndole entrega de una copia de dicho informe para considerar conjuntamente la procedencia de reunir en sesión extraordinaria al equipo docente, a fin de valorar la posibilidad de revisar los acuerdos y las decisiones adoptadas.
6. En este caso, la persona que ejerce la tutoría, recogerá en el acta de la sesión extraordinaria la descripción de los hechos y actuaciones que hayan tenido lugar, los puntos principales de las deliberaciones del equipo docente y la ratificación o modificación de la decisión objeto de revisión razonada, conforme a los criterios para la promoción o titulación del alumnado establecidos con carácter general por el centro docente en el Proyecto educativo.
7. Cuando el objeto de la solicitud de revisión sea la decisión de promoción o titulación, la persona que ejerza la jefatura de estudios la trasladará al tutor o tutora del alumno, como responsable de la coordinación de la sesión de evaluación en la que se adoptó la decisión, quien en un plazo máximo de dos días hábiles desde la finalización del período de solicitud de revisión convocará una reunión extraordinaria del equipo docente correspondiente. En dicha reunión se revisará el proceso de adopción de dicha decisión a la vista de las alegaciones presentadas.
8. La persona que ejerce la tutoría recogerá en el acta de la sesión extraordinaria la descripción de los hechos y actuaciones que hayan tenido lugar, siguiendo lo especificado en el apartado.
9. Posteriormente, la persona que ejerce la jefatura de estudios trasladará por escrito los acuerdos relativos a la decisión razonada de ratificación o modificación de la calificación revisada o de la decisión de promoción o titulación al alumnado o, en su caso, a los padres o tutores legales, e informará de la misma a la persona que ejerce la tutoría, en un plazo máximo de cuatro días hábiles a contar desde la recepción de la solicitud de revisión, lo cual pondrá término al proceso de revisión.
10. Si tras el proceso de revisión descrito procediera la modificación de alguna calificación final o de la decisión de promoción o titulación adoptada, la persona que ostente la secretaría del centro docente insertará en las actas y, en su caso, en el expediente y en el historial académico de Educación Secundaria Obligatoria la oportuna diligencia, que será visada por la persona que ostente la dirección del centro.

Procedimiento de reclamación.

1. En el caso de que, tras el procedimiento de revisión en el centro docente, persista el desacuerdo con la calificación final de curso obtenida en una materia, o con la decisión de promoción o titulación, el alumnado o, en su caso, los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal podrán presentar reclamación, la cual se tramitará de acuerdo con el procedimiento que se establece en este artículo.
2. La reclamación deberá formularse por escrito y presentarse a la dirección del centro docente en el plazo de dos días hábiles a partir de la comunicación a la que se refiere

el punto 9 anterior para que la eleve a la correspondiente Delegación Territorial de la Consejería competente en materia de educación. La dirección del centro, en un plazo no superior a tres días hábiles, remitirá el expediente de la reclamación a la correspondiente Delegación Territorial, al que incorporará los informes elaborados en el centro y cuantos datos considere acerca del proceso de evaluación.

3. En cada Delegación Territorial se constituirán, para cada curso escolar las Comisiones Técnicas Provinciales de Reclamaciones de conformidad con lo previsto en el artículo 16 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo. En el plazo de dos días hábiles desde la constitución de las Comisiones Técnicas Provinciales de Reclamaciones y, en cualquier caso, antes de que estas inicien sus actuaciones, se publicará la composición de estas en los tablones de anuncios de las Delegaciones Territoriales. Para mejorar la difusión de este acto deberá recogerse la publicación en los términos del artículo 41.2.a) del Decreto 622/2019, de 27 de diciembre. Las Comisiones Técnicas Provinciales de Reclamaciones analizarán los expedientes y las alegaciones y emitirán un informe en función de los criterios establecidos en el artículo 16.4 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo.
4. Las respectivas Comisiones Técnicas Provinciales de Reclamaciones elaborarán los correspondientes informes que recojan la descripción de los hechos y actuaciones previas que hayan tenido lugar, el análisis realizado conforme a lo establecido en este artículo y la propuesta de modificación o ratificación de la calificación final objeto de revisión o de la decisión de promoción o titulación. Dichos informes serán elevados a la Delegación Territorial con competencias en materia de educación en un plazo no superior a 15 días hábiles a contar a partir de la fecha de constitución de la citada Comisión.
5. La persona titular de la Delegación Territorial con competencias en materia de educación adoptará la resolución pertinente en un plazo no superior a 15 días hábiles a partir del día siguiente en que el informe de la Comisión haya tenido entrada en el registro del órgano competente para su tramitación o en el Registro Electrónico Único de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el Capítulo V sobre registro electrónico y comunicaciones interiores del Decreto 622/2019, de 27 de diciembre, en todo caso, debiendo ser comunicada en un plazo máximo de 2 días a la persona que ejerza la dirección del centro docente para su aplicación, cuando proceda, y traslado a la persona interesada.
6. La Resolución de la persona titular de la Delegación Territorial competente en materia de educación pondrá fin a la vía administrativa.
7. En el caso de que la reclamación sea estimada se procederá a la correspondiente corrección de los documentos oficiales de evaluación. A estos efectos, la persona que ejerza la secretaría del centro docente insertará en las actas y, en su caso, en el expediente y en el historial académico de Educación Secundaria Obligatoria la oportuna diligencia, que será visada por la persona que ejerza la dirección del centro.

7.11. Premios extraordinarios de la Educación Secundaria Obligatoria.

La Educación Secundaria Obligatoria pretende desarrollar y consolidar hábitos de disciplina, estudio y trabajo individual y en equipo como condición necesaria para una realización eficaz de las tareas del aprendizaje y como medio de desarrollo personal.

Con objeto de reconocer públicamente el esfuerzo y la dedicación del alumnado que ha cursado estas enseñanzas con excelentes resultados, la Dirección General de Ordenación

Educativa convoca anualmente los Premios Extraordinarios de la Educación Secundaria Obligatoria.

Requisitos

Los requisitos que deberán cumplir las personas candidatas que opten a los Premios Extraordinarios de ESO son:

1. Haber cursado toda la Educación Secundaria Obligatoria en un centro docente español.
2. Haber finalizado estos estudios en un centro de la Comunidad Andaluza.
3. Haber obtenido en el conjunto de los cuatro cursos de Educación Secundaria Obligatoria una nota media igual o superior a 8,75 puntos.
4. Haber obtenido una calificación final de sobresaliente en el último curso de Educación Secundaria Obligatoria en las materias de Lengua Castellana y Literatura, Matemáticas y Primera Lengua Extranjera.

Efectos de la obtención de estos premios

Los efectos de la obtención de los premios son los siguientes:

1. El alumnado premiado recibirá un diploma acreditativo y la obtención de Premio Extraordinario de ESO será anotada en el expediente académico del alumno o alumna por la persona que ejerce la secretaría del centro público en el que realizó la inscripción.
2. La obtención de estos Premios Extraordinarios de Educación Secundaria Obligatoria en Andalucía facultará, además, para la participación en los Premios Nacionales al rendimiento académico del alumnado de Educación Secundaria Obligatoria, regulados en la Orden ECD/1611/2015, de 29 de julio, teniendo en cuenta que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3.3.a) de dicha Orden, el número de seleccionados por cada Administración educativa deberá establecerse dentro del siguiente límite para la modalidad de Educación Secundaria Obligatoria: uno por cada 1750, o fracción superior a 500, matriculados en cuarto curso en el año académico al que se refiere la convocatoria.

8. PROGRAMA DE TRÁNSITO.

8.1. Introducción.

El paso de la etapa de la educación Primaria a la educación Secundaria suele ser fuente de ansiedad y de preocupación, tanto para el alumnado como para sus familias e incluso para el profesorado. Es por ello que se han creado en los últimos años programas de transición que los Departamentos de Orientación, apoyados por la Administración Educativa, intentan llevar a cabo para facilitar la continuidad del proceso educativo y la coordinación entre los centros.

Se necesitan actividades conjuntas que permitan al alumnado de Primaria conocer a los institutos, sus instalaciones, dar respuestas a sus dudas, etc pero también al profesorado, las materias, el estilo de enseñanza, es decir, propiciar una continuidad que disminuya la ansiedad que la incertidumbre del cambio puede provocar. Este programa no estaría completo si no se realizaran reuniones de coordinación entre el profesorado de ambas etapas, principalmente en las áreas instrumentales para acordar unos contenidos y objetivos mínimos que permitan a los alumnos de primero de la ESO enfrentarse a las materias con garantías de éxito.

Esta actuación viene a paliar los efectos indeseables del tránsito mediante actividades de información y de conocimiento que permitan a los alumnos que ingresan en primero de la Enseñanza Secundaria Obligatoria hacerlo con confianza, seguridad y alegría.

8.2. Objetivos.

- Garantizar una adecuada transición y continuidad del alumnado entre las dos Etapas.
- Establecer mecanismos de coordinación entre las programaciones de 6ºEPO y 1ºESO en las áreas instrumentales de Lengua, Matemáticas e Inglés.
- Informar y asesorar al alumnado y a sus familias de las características de la ESO, así como de las materias optativas y programas de refuerzo y apoyo para que puedan elegir con acierto.
- Informar y conocer el Instituto: instalaciones y recursos, la oferta académica, el Proyecto Educativo, el profesorado y la Asociación de Madres y Padres
- Favorecer el conocimiento, la convivencia y motivar la participación en la vida y funcionamiento del centro.
- Prevención de situaciones de abandono del sistema educativo.

8.4. Contenidos.

1. Destinados a Jefatura de Estudios y Jefaturas de Departamento de Lengua castellana y Literatura, Matemáticas e Idiomas.
 - Características psicológicas y evolutivas de los alumnos relacionadas con la iniciación en el pensamiento abstracto y en las operaciones formales.
 - Programaciones de 6º de Primaria y de 1º de ESO.
2. Destinados al alumnado y las familias:
 - Información general sobre la etapa de la Enseñanza Secundaria y específicamente sobre 1º de la ESO.
 - Información sobre las características del Instituto
 - Programación de las actividades de la Jornada de acogida
 - Información sobre la Evaluación Inicial: contenidos, calendario y horarios.
3. Destinados a los Tutores de 6º de Educación Primaria:
 - Información sobre el funcionamiento del Instituto y de las enseñanzas que en él se imparten para que puedan realizar las actividades de orientación académica
 - Conocimiento de las pruebas iniciales de evaluación de los últimos años en 1º de la ESO.
 - Actuaciones mediante tutoría que anticipen las actuaciones a realizar en el IES.

8.5. Actividades.

Se realizarán reuniones trimestrales de coordinación entre los Orientadores de los centros de referencia y equipos directivos, así como reuniones de coordinación de los jefes de Estudios y de los Departamentos de áreas instrumentales. También se organizará una visita de los alumnos de 6º EPO al Instituto y se realizarán actividades de convivencia con los alumnos de 1º ESO.

Asimismo, tendremos una Jornada de puertas abiertas para los alumnos y padres de Educación Primaria.

Desarrollo de las actividades:

1. Reuniones de coordinación de los Orientadores de la zona para establecer una actuación general:
 - Actualizar y coordinar el Programa de Tránsito en base a las necesidades detectadas.
 - Conocer los informes psicopedagógicos y/o dictámenes de escolarización y las diferentes medidas de atención a la diversidad que se señalan, así como a los alumnos correspondientes. En alguna de estas reuniones es conveniente que participen las maestras de Pedagogía Terapéutica.
 - Apoyar a los Tutores de 6º curso en: la elaboración del consejo orientador, la decisión de promoción o repetición de curso, la elección de las materias optativas, refuerzos y apoyos. Para ello podemos ayudarnos de la tutoría de primaria.
 - Informar al alumnado sobre Educación Secundaria Obligatoria.
2. Coordinación entre los jefes de Estudios y los jefes de Departamentos de áreas instrumentales:
 - Reuniones entre los jefes de Estudios para preparar el próximo curso: grupos ordinarios, oferta de optativas, necesidades de refuerzos y de atención especializada.
 - Reuniones entre los jefes de Departamento de las materias instrumentales para conocer las programaciones respectivas y acordar los objetivos y competencias mínimas que asegure una continuidad entre las etapas.
3. Visita de los alumnos al Instituto y convivencia con los alumnos de 1ºESO:
 - Recepción en el Salón de Actos presidida por la Dirección del instituto, Orientador y delegados o representantes de alumnos: Bienvenida e información general sobre el Instituto y sobre las materias de 1ºESO.
 - Pequeña mesa redonda con los alumnos representantes del IES.
 - Visita guiada a las dependencias del centro.
 - Foto en los jardines.
4. Jornada de puertas abiertas para los padres de Educación Primaria:
 - Recepción a las familias en el Salón de Actos: Bienvenida, historia del Instituto, somera explicación del Proyecto Educativo, características del profesorado y alumnado y proyectos.
 - Video con presentación de todas las actividades y proyectos realizados por el alumnado durante el curso anterior.
 - Presentación de las actividades del AMPA.
 - Visita guiada a las instalaciones del centro siguiendo el plano.
5. Jornada de acogida el primer día del nuevo curso
 - Se inicia en el Salón de Actos con la asistencia de todo el profesorado y el alumnado de 1ºESO. Presidirá el acto la Dirección del centro acompañada por el Orientador y los

Tutores.

- La dirección dirigirá unas breves palabras de presentación del curso, y animará a los alumnos a aprovechar el tiempo y a conseguir con éxito sus decisiones de futuro.
- El orientador explicará brevemente las funciones del Departamento de Orientación y ofrecerá una visión positiva de la nueva etapa psicoevolutiva y académica que inician.
- A continuación, los Tutores se dirigirán al aula correspondiente para realizar:
 - Dinámicas de presentación y conocimiento grupal
 - Entrega de los horarios y explicación de estos (deshobbies de grupos, optativas...)

8.6. Organización del programa.

La actualización y revisión del programa lo coordinarán el Orientador del Instituto en colaboración con la Dirección de este junto a los centros adscritos que programan conjuntamente las actividades, repartiéndose las responsabilidades en sus centros respectivos; se reunirán en cada nueva fase del programa para su realización, evaluación y seguimiento. La implicación y participación de los directores, jefes de Estudios, profesorado de las materias instrumentales será clave para la eficacia del programa.

8.7. Evaluación y seguimiento.

Se llevará a cabo a lo largo del desarrollo del programa y por todos los participantes en el mismo. Será preferentemente una evaluación cualitativa.

1. Informes de tránsito: su cumplimentación y ajuste de los datos a la realidad.
2. Grado de participación y satisfacción de los agentes implicados en el programa.
3. Participación de la familia en las reuniones y charlas.
4. Efectividad en los procedimientos: convocatorias y desarrollo de las reuniones, instrumentos consensuados y cumplimiento de los acuerdos.
5. Evaluación final de las actuaciones realizadas, puesta en común en las reuniones.

PROGRAMA TRÁNSITO PRIMARIA-SECUNDARIA. ORDEN CRONOLÓGICO

ACTUACIÓN	CONTENIDO	IMPLICADOS	LUGAR	PERIODO
Acogida alumnado 1ºESO	Informar de las características de 1ºESO, mecanismos de evaluación.	- Tutores 1º ESO - Alumnos 1º ESO	I.E.S.	SEPTIEMBRE
1ª reunión. Constitución Equipo de Tránsito	Designación componentes del equipo de tránsito	Jefatura de estudios del I.E.S. y de los C.E.I.P.	I.E.S.	SEPTIEMBRE
Acogida familias de alumnos 1ºESO	Informar de las características de 1ºESO, mecanismos de evaluación, medidas de atención a la diversidad. Informar aspectos generales del centro.	- Familias de alumnos 1ºESO - Tutores 1ºESO - Orientador I.E.S. - Equipo directivo I.E.S.	I.E.S.	OCTUBRE
2ª reunión. Equipo tránsito	- Análisis resultados académicos alumnado 1ºESO en la 1ª evaluación. - Definir calendario tránsito	-Jefatura estudios IES Y CEIP -Coordinadores 3ºCiclo EPO -Jefaturas Dptº. materias troncales IES	I.E.S.	ENERO
Visita al Instituto de alumnos 6º E.P.O.	- Saludo y bienvenida - Presentación Equipo Directivo y Orientador. - Información sobre organización y asignaturas del I.E.S. -Visita guiada por el centro y huerto escolar. - Realización foto conjunta en el patio.	- Alumnos 6ºE.P.O. - Alumnos 1ºESO - Tutores de 6ºE.P.O. - Equipo directivo I.E.S. - Orientador I.E.S.	I.E.S.	FEBRERO/ MARZO
Jornada puertas abiertas familias 6ºEPO	- Proporcionar a las familias información sobre la nueva etapa educativa y orientarles sobre la adaptación. - Presentación Equipo Directivo y Orientador. - Visita guiada por el centro y huerto escolar. - Información sobre los proyectos que se llevan a cabo en el I.E.S.	-Familias alumnos 6º E.P.O. -Equipo directivo I.E.S. -Orientador. -Equipo directivo CEIP	I.E.S.	FEBRERO/ MARZO
3ª reunión. Equipo tránsito	- Coordinación aspectos metodológicos y didácticos. - Intercambio de pruebas y recursos. - Establecimiento contenidos pruebas iniciales, actividades refuerzo, etc. - Establecimiento acuerdos en las programaciones.	-Jefatura estudios I.E.S. y C.E.I.P. -Coordinadores tercer ciclo E.P.O. - Jefaturas Dptos. Didácticos materias troncales generales I.E.S.	I.E.S.	MARZO
4ª reunión. Equipo tránsito	-Transmitir información sobre las características y necesidades del alumnado de 6ºEPO -Cumplimentación en Séneca del Informe Final de etapa de E.P.O. -Seguimiento del alumnado absentista en E.P.O. - Establecer estrategias conjuntas en relación a los Planes de Convivencia. - Determinar prioridades en la Acción tutorial	- Jefatura estudios I.E.S. y C.E.I.P. - Tutores 6º E.P.O. - Orientador I.E.S. y Orientadores E.O.E. - Profesorado especialista en Pedagogía Terapéutica y Audición y Lenguaje	C.E.I.P.	JUNIO

9. PLAN ANUAL CURSO 24-25.

9.1. Grupos de alumnos y tutores.

GRUPOS	TUTOR	Nº ALUMNOS NEAE
1ºA	José Luis García Bernal	2
1ºB	Susana Bellido López	4
1ºC	Mª del Carmen Méndez Posadas	2
1ºD	Carmen Carmona Bernal	2
2ºA	Ana González Rodríguez	3
2ºB	Javier Reina Lozano	7
2ºC	Esperanza Villarrubia Canto	1
2ºD	Francisco Cid lafuente	3
3ºA	Vanesa Jiménez Expósito	4
3ºB	Fco. Javier Rebolo Tapia	1
3ºC	Cristina morales Castilla	1
4ºA	Catalina Mª Barea Sánchez	1
4ºB	Mª José Barragán Reine	5
4ºC	Antonio Enrique Conde Barrio	4
1ºFPBE	Marcos Antonio Gómez Rodríguez	8
2ºFPBE	Mª Jesús Sempere Cabrera	7
1ºACID	Javier Gallardo Fernández	4
2ºACID	Jesús Durán Pérez	1
A.E.	Demelza Mª Rubio Coto	6

9.2. Jefaturas Departamentos y Ámbitos.

JEFATURA DEPARTAMENTOS	PROFESOR
MATEMÁTICAS	Laura Garrote Paz
CIENCIAS	David Díaz González
TECNOLOGÍA	Eva Mª Menor Rodríguez
LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	José Patricio Idáñez Sánchez
IDIOMAS	Lidia Molina Santos
GEOGRAFÍA E HISTORIA	María del Valle Castelo Cobalea
ARTÍSTICO	Daniel Ruiz Sánchez
ORIENTACIÓN	Laura Mª Blázquez Prieto
MÓDULOS PROFESIONALES	José Ignacio Díaz Gallego

9.3. Planes y programas educativos.

Nuestro centro participa en numerosos programas y proyectos educativos:

- VIGENTES PERMANENTES:
 - Plan de igualdad de género en educación.
 - Plan de apertura de centros docentes
 - Plan de salud laboral y P.R.L.
 - Organización Y Funcionamiento de las Bibliotecas Escolares.

- VIGENTES ANUALES:
 - Planes de compensación educativa.
 - Red Andaluza Escuela: “Espacio de Paz” programa a través del cual hemos recibido el reconocimiento de centro de Convivencia Positiva durante varios cursos.
 - Transformación Digital Educativa.
 - Comunidad de Aprendizaje. Este programa nos mueve a realizar, dentro de nuestra programación, prácticas de éxito que ya están funcionando en nuestro centro: grupos interactivos, tertulias dialógicas y proyectos con voluntarios.
 - Bienestar y Protección Infancia y Adolescencia/Convivencia Escolar.
 - Practicum Máster Secundaria.
 - Más equidad.
 - Prácticas Universidad (E.Social).
 - Prevención de la violencia de género.
 - Programa Fénix Andalucía.
 - Recurso ConRed Andalucía.
 - Programa CIMA.
 - Red Andaluza de Ecoescuelas.
 - Proyecto ‘Aulas Verdes Abiertas’.
 - PROA + TRANSFORMATE.

- SERVICIOS OFERTADOS NO PAC
 - Más Deporte (Fútbol sala y Voleibol)

9.4. Organización curso.

Las actuaciones que se han llevado a cabo, por orden cronológico, para la organización del curso escolar son las siguientes:

- *Mayo-junio*: Establecimiento asignaturas optativas en el sobre electrónico para el proceso de matriculación en julio.
- *Julio*: Proceso de matriculación del alumnado para el siguiente curso escolar.
- Una vez terminado el proceso de matriculación se procede a la distribución del alumnado por niveles y grupos en función tanto de las optativas elegidas por el alumnado como del favorecimiento de la convivencia en el centro.
- 1ª quincena septiembre:
 - Realización horarios profesorado y grupos.

- Realizaciones cuadrantes organizativos del centro (equipos docentes por grupos, ubicaciones para desdobles, guardias lectivas y de recreo, etc.).
- Formación inicial profesorado.
- Programación de reuniones entre el profesorado para coordinación conjunta.
- Reunión del orientador con profesorado para coordinar la Atención a la diversidad.
- Información a tutores legales sobre el comienzo de curso a través de iPasen y del tablón de la entrada.
- *16 septiembre 2024*: Comienzo curso escolar.
- *24 septiembre 2024*: Constitución equipo de tránsito entre primaria y secundaria.
- *Octubre 2024*: Realización de la planificación de reuniones de equipos docentes, de sesiones de evaluación y reuniones de claustro para el curso escolar 2024-2025.
 - Reuniones equipos docentes:
 - Primer trimestre: 12/09/2024, 04/11/2024.
 - Segundo trimestre: 20/01/205, 17/02/2025.
 - Tercer trimestre: 28/04/2025, 26/05/2025.
 - Reuniones de sesiones de evaluación:
 - Evaluaciones iniciales: 30/09/2024, 07/10/2024.
 - 1ª evaluación: 02/12/2024, 03/12/2024.
 - 2ª evaluación: 24/03/2025, 25/03/2025.
 - Ordinaria: 24/06/2025.
- Reuniones de ETCP y FEIE: Se realizan cada 15 días alternándose una y otra.

10 PLAN DE CONVIVENCIA (Ver documento en Anexo I).

11. PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD (Ver documento en Anexo II).

12. PLAN DE ORGANIZACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL (Ver documento en Anexo III).

13. PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO (Ver documento en Anexo IV).